

RESOLUCIÓN No. 595 DE 16 DE AGOSTO DE 2023

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la invitación Pública **“Apoyo a la Profesionalización de Consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997, el literal b) del artículo 5 en concordancia con los literales a), i) o) y r) del artículo 3 del Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y otorga la competencia para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la Nación.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señala que: *“El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de conocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana”*.

Que la mencionada Ley 397 de 1997 en su artículo 17 señala: *“El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”*.

Que, así mismo, en su artículo 18 establece: *“El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como y para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo...”*.

Que el Decreto Distrital 340 de 30 de diciembre de 2020, *“Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”* señala que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

co

Información: Línea 195

Página 1 de 6

GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023

ALCALDÍA
MAYOR
DE BOGOTÁ
D.C.

**RESOLUCIÓN No. 595 DE 16 DE AGOSTO DE 2023**

Deporte tiene por objeto *“orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculada la sociedad civil”*.

Que el artículo 3º, literal (j) del Decreto ibidem señala que dentro de las funciones de esta Secretaría está la de: *“Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo”*.

Que el Decreto Distrital en mención en su artículo 12 literal (h), contempla como una de las funciones de la Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la de *“Dirigir estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales”*.

Que el reconocimiento del fomento a la cultura como elemento central de protección y promoción de los Derechos Humanos ha propiciado la creación de esquemas de política pública que buscan materializar el mandato Constitucional de promover la protección, desarrollo y difusión de la cultura mediante la adopción de medidas que faciliten el ejercicio de sus derechos por parte de todas las comunidades. Así las cosas, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD establece el proceso misional de Fomento como el conjunto de programas impulsados desde las entidades públicas que conforman el sector, con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía; garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales.

Que el artículo 5 del Decreto Distrital 480 de 2018 *“Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007”* establece que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el respaldo de sus entidades adscritas y la vinculada, será la encargada de adelantar el proceso de elección de los integrantes que harán parte del: i) Consejo Distrital de Artes, ii) Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, iii) Consejos Distritales de Cultura Poblacional y iv) Consejo Distrital de Infraestructura Cultural. Igualmente, es la encargada del proceso de conformación de las Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas y del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. La elección de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio se hará en coordinación con las Alcaldías Locales de Bogotá Distrito Capital.

Que mediante la Resolución 551 de 28 de julio de 2023, *“Por la cual se reconocen a los consejeros y consejeras para los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C”*, se reconocieron los Consejeros y Consejeras del Sistema de Participación de Arte Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C., periodo 2023-2027.

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195



**RESOLUCIÓN No. 595 DE 16 DE AGOSTO DE 2023**

Que, con el objetivo de materializar la política de fomento, y de dar cumplimiento al marco normativo antes señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ha constituido estrategias de fomento del sector cultural, artístico, patrimonial y creativo de Bogotá D.C. entre la que se encuentran las invitaciones públicas que tienen como objeto fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales de la ciudad.

Que, para la presente invitación se tiene como objetivo reconocer la participación de los consejeros y las consejeras de los distintos espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP) a través de un reconocimiento económico que permita apoyar los procesos de formación profesional a nivel de pregrado, tecnología o técnica en instituciones de educación superior.

Que el reconocimiento beneficiará inicialmente a los consejeros y consejeras elegidos para el periodo 2023 – 2027 con mayores niveles de representatividad en sus respectivos sectores, el cual será verificado de acuerdo con los resultados de las elecciones realizadas en 2023. Dentro de los criterios de selección igualmente tendrán un peso diferencial los estratos, el carácter público o privado de las universidades, el promedio académico, el que se esté en programas de profesionalización y un puntaje adicional si tiene 29 años cumplidos o más.

Que con este reconocimiento se busca fortalecer los procesos de formación de los consejeros y consejeras como agentes fundamentales del Sector Cultura; ya que de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 480 de 2018 el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP) facilita la participación de todos los actores locales e institucionales para la generación de capacidades, la garantía de los derechos culturales y el desarrollo del sector cultural de la ciudad, permitiendo que los habitantes tengan una mayor incidencia en la gestión pública de la ciudad.

Que de conformidad a lo anterior y en cumplimiento del marco normativo señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte da apertura a la invitación “**Apoyo a la Profesionalización de Consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio**”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que las condiciones y requisitos de participación de la invitación “**Apoyo a la Profesionalización de Consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio**” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se encuentran establecidas en el documento denominado “**Apoyo a la Profesionalización de Consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio**”, que hace parte integral de la presente resolución y puede ser consultado en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/>

Que, en consideración de lo expuesto,
Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195



RESOLUCIÓN No. 595 DE 16 DE AGOSTO DE 2023

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la invitación “**Apoyo a la Profesionalización de Consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio**”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a partir del 16 de agosto de 2023, así:

Invitación	Monto del reconocimiento	N.º de reconocimientos	Monto total de la invitación	CDP
Apoyo a la Profesionalización de Consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	\$4.000.000	36	\$144.000.000	N.º 933 del 13 de julio de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos y condiciones de participación del “**Apoyo a la Profesionalización de Consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio**”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se encuentran establecidas en el documento denominado “**Apoyo a la Profesionalización de Consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio**”, que forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de la invitación, serán atendidos con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 933 del 13 de julio de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Asuntos Locales y Participación será responsable de realizar los trámites correspondientes al desembolso del reconocimiento, de conformidad con el artículo primero del presente acto administrativo

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución, así como los requisitos y condiciones de participación de la invitación en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO, a la Dirección de Fomento, a la Dirección de Asuntos Locales y Participación y a el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa solicitar la publicación del contenido de la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá.

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 4 de 6
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023





RESOLUCIÓN No. 595 DE 16 DE AGOSTO DE 2023

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y contra este no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Bogotá D.C, a los 16 días del mes de agosto de 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA VALENCIA TOBÓN

Secretaría de Despacho
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Paula Liliana Prieto García- Contratista Dirección de Fomento
Revisó: Carolina Serna- Contratista Dirección de Fomento
María Alejandra Caicedo – Contratista Dirección Oficina Jurídica
Ricardo Andrés Rodríguez Chaves- Contratista de Subsecretaría de Gobernanza
Aprobó: Liliana Marcela Pamplona – Directora de Fomento
Margarita María Rúa Atehortúa- Jefe de la Oficina Jurídica
Hugo Alexander Cortés- Director de Asuntos Locales y Participación
Jaime Andrés Tenorio Tascón- Subsecretario de Gobernanza

Documento 20232200336943 firmado electrónicamente por:

María Alejandra Caicedo Rodríguez, Abogada contratista, Oficina Jurídica,
Fecha firma: 15-08-2023 16:44:52

Margarita Maria Rua Atehortua, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha
firma: 15-08-2023 20:50:05

JAIME ANDRES TENORIO TASCÓN, Subsecretario de Gobernanza,
Subsecretaría de Gobernanza, Fecha firma: 16-08-2023 08:58:07

Ricardo Andrés Rodríguez Chávez, Profesional Especializado, Subsecretaría
de Gobernanza, Fecha firma: 16-08-2023 08:55:55

Juan David Beltran Hernandez, Contratista - Numeración y fechado,
Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 16-
08-2023 15:25:12

Liliana Marcela Pamplona Romero, Directora de Fomento, Dirección de
Fomento, Fecha firma: 15-08-2023 15:29:39

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 5 de 6
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Radicado:
20232200336943
Fecha: 15-08-2023

RESOLUCIÓN No. 595 DE 16 DE AGOSTO DE 2023

KELLY CAROLINA SERNA TAPIERO, Contratista, Dirección de Fomento, Fecha firma: 15-08-2023 15:20:57

Paula Liliana Prieto García, Contratista, Dirección de Fomento, Fecha firma: 15-08-2023 13:25:33

Hugo Alexander Cortes Leon, Director De Asuntos Locales y Participación, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 15-08-2023 16:07:58

Catalina Valencia Tobón, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 16-08-2023 10:52:16

c408d19bdde3df589b95d31c379f862de5bb58c8e03462e2f47d4ee65cd
173a4



Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 6 de 6
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA
MAYOR
DE BOGOTÁ
D.C.